

UNA TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA COLECTIVA DE LOS ESTALLIDOS SOCIALES EN CHILE Y COLOMBIA

A Typology of the Collective Violence of Chilean and Colombian Uprisings

Ahead of Print

ISSN: 0718-090X

Revista de Ciencia Política

cienciapolitica.uc.cl

**IVÁN GARZÓN VALLEJO¹**

Universidad Autónoma de Chile

RESUMEN

El artículo describe las explicaciones formuladas por académicos e intelectuales públicos de la violencia colectiva ocurrida durante las protestas en Chile en 2019 y en Colombia en 2021 y las clasifica en tres: la que la concibe como revuelta popular, como estallido social y como asonada. Luego esboza el perfil filosófico político de cada una, esto es, su idea de la violencia, del Estado, del movimiento social, su emoción política dominante y su juicio normativo sobre la violencia.

Palabras clave: Violencia colectiva, Chile, Colombia, protestas, estallido social, disturbios.

ABSTRACT

The article describes the explanations formulated by scholars and public intellectuals for the collective violence that occurred during the protests of Chile in 2019 and Colombia in 2021 and classifies them into three: the one that conceives it as a popular revolt, as a social outbreak, and as an uprising. Later it outlines the political philosophical profile of each one, that is, their idea of violence, of the state, of the social movement, their dominant political emotion and their normative judgment on violence.

Key words: Collective violence, Chile, Colombia, protests, social outbreak, riots.

I. INTRODUCCIÓN

Entre 2019 y 2021 América Latina fue epicentro de un sinúmero de protestas sociales. Un primer grupo de movilizaciones buscaban la dimisión del jefe del poder ejecutivo y la celebración de nuevas elecciones (Venezuela y Puerto Rico).

¹ Agradezco el apoyo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (proyecto Fondecyt Regular 1240658).



Un segundo grupo pusieron el foco en la debilidad de las instituciones y los mecanismos de garantía democrática (Perú y Bolivia). Y un tercero obedecieron a una posición crítica de los ciudadanos respecto a las políticas económicas y sociales de sus gobiernos: el de Sebastián Piñera en Chile, el de Iván Duque en Colombia y el de Lenin Moreno en Ecuador (Barragán, Abad Cisneros, Rivas Otero, Goyburu, Cruz, Tricot, Barrientos Garrido 2020).

Me centraré en las protestas ocurridas en octubre de 2019 en Chile y en Colombia en septiembre de 2019 y en abril de 2021.¹ Ambas presentan notorias diferencias de grado o magnitud, de explicaciones causales y demandas, así como de efectos políticos, sociales e institucionales. Sin embargo, hay tres coincidencias significativas (Valencia Gutiérrez en Grueso Vanegas et al. 2022: 94; Restrepo Sanín 2022). Primera, ambas se enmarcaron en procesos de profundización democrática y de reclamos sociales posmateriales, es decir, fueron decodificados en clave de malestar y dignidad (Restrepo Sanín 2022; Grueso et al. 2022; Landaeta y Herrero 2022; Joignant et al. 2020; Somma et al. 2020; Gonzalez y Le Foulon 2020), estuvieron antecedidos por la movilización de organizaciones estudiantiles (Palacios-Valladares 2020; Borda 2020) y sociales defensoras de diversas causas (Joignant et al. 2020) y desataron acontecimientos políticos históricos: un proceso constituyente entre 2021 y 2024 en Chile y la elección del primer presidente de izquierda en Colombia en 2022. Segunda, ambas protestas estuvieron marcadas por una violencia colectiva de una magnitud inédita que se expresó en una significativa pérdida de vidas humanas, personas lesionadas, bienes vandalizados y expresiones iconoclastas en espacios públicos (United Nations Human Rights Office of the High Commissioner 2019; CIDH 2021). Y tercera, ambos estallidos sociales instalaron en ambos países una amplia discusión pública y académica alrededor de la legitimación y la crítica de la violencia en una sociedad democrática. Buena parte de las fuentes citadas en este trabajo –básicamente libros y artículos académicos seleccionados aleatoriamente– son prueba de ello.

El propósito de este artículo es proponer una tipología de las explicaciones que académicos e intelectuales públicos de ambos países dieron de la violencia que ocurrió durante el llamado estallido social chileno y el paro nacional colombiano y describir sucintamente cada una de ellas. En la revisión de una porción significativa de la literatura que ha surgido tras ambos sucesos, identificaré tres explicaciones de la violencia colectiva de aquellos días: la que la concibe como revuelta popular (II), como estallido social (III) y como asonada (IV), a fin de recoger la invitación arendtiana de singularizar la violencia (Arendt 2015). Ciertamente, en los últimos años se ha ido incrementado la literatura sobre la

¹ Dejo de lado el caso de Ecuador por tres factores: primero, porque su duración fue breve (11 días); segundo, porque los reclamos se centraron en las políticas sociales y económicas del gobierno; y tercero, porque ocurrieron en una sociedad tradicionalmente movilizadora –lo que lo análoga al caso chileno, pero no al colombiano– (Barragán, Abad Cisneros, Rivas Otero, Goyburu, Cruz, Tricot, Barrientos Garrido 2020: 210-215). Luego, la magnitud y el alcance del estallido ecuatoriano no son comparables con el chileno y el colombiano.

naturaleza de las explosiones de violencia colectiva en el mundo contemporáneo tanto de modo general (Žižek 2014; Clover 2016; Sloterdijk 2017; Mishra 2017; Wieviorka 2018; Di Cesare 2021; Giraldo Ramírez 2021) como a partir del estudio de casos nacionales. Así, por ejemplo, Étienne Balibar sostiene que en Francia casi nadie hablaba públicamente de un '*soulèvement*' (levantamiento) para describir los eventos de noviembre de 2005 en las *banlieues*, pues el concepto, bordeando la insurrección y la lucha del pueblo contra los opresores, connota una tradición revolucionaria que resultaría irrelevante o exagerada. De allí que la prensa francesa haya oscilado entre la idea de una *révolte* –revuelta– y un *émeute* –disturbio– (Balibar 2007: 47). Esta discusión terminológica reaparecería allí a mediados de 2023 tras el asesinato del joven argelino Nahel Merzouk a manos de la policía en Nanterre (Cohen 2023).

La tipología que propondré tiene las principales características de esta forma de clasificación de las ciencias sociales: describe, simplifica la complejidad, identifica semejanzas, diferencias y relaciones entre los tipos y es versátil –pues podría aplicarse a protestas ocurridas en otras latitudes²– (Bailey 1994). Advierto que se trata de explicaciones más que de concepciones o teorías (que tienen mayor envergadura) o hipótesis (que daría a entender que solo una es correcta). Rehuiré una lectura coyuntural que haga énfasis cronológico de lo ocurrido en uno y otro lugar y que reconstruya sus momentos, actores y procesos más relevantes, y también me eximiré de una lectura histórica nacional que interprete lo ocurrido en el marco de procesos longitudinales, sin perjuicio de que una y otra aparezcan tangencialmente. Tampoco haré una reconstrucción detallada de ambas protestas (Brannen, Haig y Schmidt 2020), sino una que sea funcional al propósito del trabajo: ilustrar que hubo violencia y que la magnitud de la misma fue inédita, como inédita fue también la movilización ciudadana en ambos países y el nivel de la violencia policial (Medel y Somma 2022; Joignant et al. 2020; Dammert y Sazo 2020; Restrepo Sanín 2022). Dicho brevemente: describiré las explicaciones de la violencia en ambos países a partir de tópicos comunes y articulando en cada una de ellas una visión que trascienda la singularidad de los hechos y permita enmarcarlos en una visión teórico-política. Para ello me situaré en una perspectiva que comprende a la violencia como hecho político y acontecimiento portador de significados y susceptible de diferentes interpretaciones (Bernstein 2015; Hopenhayn en Balbontín y Salas 2020; Placencia 2020). Me referiré a la violencia –y no a las violencias– como acontecimiento histórico y fenómeno filosófico político, esto es, como cúmulo de especies múltiples de un mismo género que si bien admite distinciones desde el punto de vista de los actores, los contextos o los efectos, acá solo me centraré en la violencia colectiva (Tilly 2003).

² Al comentar los disturbios ocurridos en 2005 en las *banlieues* francesas, Étienne Balibar sugiere hablar de «banlieues globales», cuya composición y movimientos demográficos reflejan las contradicciones de la globalización en su proyección local. Según él, esto ayudaría a explicar la resonancia desproporcionada que tienen estos estallidos por fuera de Francia y que ilustran una 'revuelta de los excluidos' si no una 'guerra civil molecular' que se va generalizando transnacionalmente (Balibar 2007: 49).

Llamo acá violencia colectiva el daño físico o material que sujetos individuales o colectivos ejercen voluntariamente sobre personas o bienes en el espacio público de manera espontánea u organizada. Este tipo de violencia obedece a lo que en inglés se denomina como *riot*, que en su primera acepción del *Merriam-Webster Dictionary* significa un «desorden público violento» y que no tiene una correspondencia precisa en el lenguaje español, puesto que sus equivalentes *disturbio* o *motín* no involucran necesariamente formas de violencia según la definición del *Diccionario de la Real Academia Española*. Distinguiré la violencia colectiva de la violencia *política* –organizada y justificada en procura de un proyecto político, como puede ser la de un grupo insurgente o una organización armada– y de la violencia *policia* –entendida como un desbordamiento de las fuerzas armadas del Estado ante un desorden público–. Esta delimitación no solo es relevante analíticamente sino también para efectos prácticos, pues en uno y otro país hay abundantes evidencias periodísticas y judiciales que han documentado la ocurrencia de estos dos últimos tipos de violencia durante los estallidos. Sin embargo, ni una ni otra serán mi foco de atención.

Luego de proponer una tipología de las explicaciones de la violencia colectiva, trazaré en cada una de ellas su perfil filosófico –esto es, su idea de la violencia, del Estado y del movimiento social–, sus emociones políticas dominantes y su juicio normativo sobre aquella. En cada apartado resumiré sus características normativas al tiempo que las ilustraré indistintamente con interpretaciones o descripciones que explican lo ocurrido en ambos países. No pretendo demostrar que alguna de ellas es correcta o incorrecta –las tres ameritarían una crítica teórico-política–. Y finalmente, no está demás advertir que la tipología no es exhaustiva, pero puede ayudar a dotar de contenido, de distinciones y matices la discusión pública sobre la violencia en las democracias contemporáneas, tan saturada de lugares comunes del tipo “hay que condenar la violencia, venga de donde venga”.

II. LA REVUELTA POPULAR O LA VIOLENCIA COMO PARTERA DE CAMBIOS SOCIALES

Las llamas arden, la destrucción irrumpe, un júbilo inviste las pasiones cuando los pueblos logran rasgar las vestiduras del fantasma
Rodrigo Karmy Bolton (2022: 131)

La primera explicación de la violencia colectiva se enmarca en una matriz materialista y filosóficamente marxista según la cual la violencia es partera de la historia y una condición estructural de las sociedades modernas, de carácter vertical, que se irriga a la sociedad produciendo una pulsión de liberación mediante formas de contraviolencia. La omnipresencia de la violencia es vista como un hecho cuyo origen se remonta a un quiebre contractual. Por ello, en la tesis de la revuelta subyace la idea de que la violencia es consecuencia de la ruptura del contrato social por parte del Estado. Este incumplimiento genera

en los ciudadanos una molestia que escala hasta la protesta y a la ruptura de este contrato (Valencia Gutiérrez en Grueso Vanegas et al. 2022) y su intento de restauración violenta (Zarzuri 2022).

Así, el recurso a la violencia no se entiende como fin sino como medio para lograr cambios sociales. Una declaración de la Convención Constitucional chilena al inicio del proceso constituyente lo ilustra: “La violencia que acompañó los hechos de Octubre fue consecuencia de que los poderes constituidos fueron incapaces de abrirnos una oportunidad para crear una Nueva Constitución y hoy que estamos comenzando el trabajo de la Convención deben hacerse cargo de aquello” (Convención Constitucional 2021). En este marco, la explicación de la revuelta hace propia la tesis de la mascarada del régimen democrático liberal, una coartada de las clases dominantes para mantener sus privilegios que oculta la violencia estructural del Estado y valida como justas formas de contra violencia, entendidas como respuestas legítimas a la violencia estructural (De Zubiría Samper en Grueso Vanegas et al. 2022).

Uno de los desarrollos teóricos que asume la matriz de la revuelta es la tesis del «fantasma portaliano», una metáfora que alude a Diego Portales (1793-1837), comerciante, político y militar que en la historia de Chile representaría el proceso civilizatorio marcado por el fuego, y describe la máquina compuesta por el Estado y el Capital cuya potencia se expresa mediante el “peso de la noche”, esto es, la inercia social autoritaria que asoma como repetición fantasmática de la dictadura, la singular monarquía introyectada en el nuevo orden de la república que revela un *continuum* entre el imperio hispánico y la república latinoamericana, lo cual plantea la existencia de un autoritarismo ininterrumpido con diferentes expresiones epocales. Esta explicación es una suerte de bisagra entre la violencia como revuelta y la violencia como estallido, pues al tiempo que suscribe la tesis de una violencia estructural y fundante de la república, al mismo tiempo considera la irrupción popular de octubre de 2019 como una explosión de imaginación popular, dignidad y festividad (Karmy 2022).

La visión estructuralista de la violencia se despliega en una pluralidad de expresiones, dentro de la cual pueden identificarse al menos cuatro (Zarzuri 2022): la violencia estructural o la “opresión político-económico crónica y las desigualdades sociales enraizadas históricamente” –privatización y expropiación de bienes comunes, segregación socio-residencial, degradación del ecosistema y zonas de sacrificio; deterioro de la educación pública; sistema patriarcal, encubrimientos por parte de la Iglesia Católica frente a situaciones de abuso; usurpación de tierras al pueblo mapuche; desigualdad y concentración de la riqueza; colusión de los grupos económicos; precarización laboral; sistema de AFP; neoliberalismo y su concepción de Estado subsidiario– (Ganter y Varela en Zarzuri 2022: 121). En segundo lugar, la violencia cultural o simbólica –humillaciones y legitimaciones de la desigualdad y las jerarquías internalizadas (sexismo, adulto-centrismo, xenofobia, homofobia), denostación, discriminación, «ninguneo» o falta de reconocimiento de los grupos sociales más precarizados (Ganter y Varela en Zarzuri 2022: 122). En tercer lugar, la violencia

política directa, “ejercida por las autoridades oficiales o por quienes se les oponen”. Y finalmente, la violencia cotidiana de “prácticas y expresiones diarias de violencia, ya sea interpersonal, directa o delincencial” (Zarzuri 2022: 9).

En la explicación de la revuelta, los sujetos violentos son vistos como rebeldes de un orden injusto y la contra violencia como forma de resistencia popular y autodefensa para enfrentar la violencia policial (Zarzuri y Henríquez en Zarzuri 2022). Así, la contra violencia pública antiestatal tiene cuatro características: legitimidad, tacticidad, desproporcionalidad y espontaneidad. Es *legítima*, porque es concebida como un ejercicio de defensa o de desobediencia civil ante la violencia estructural del Estado. La reivindicación del «vandalismo» por su finalidad y su carácter simbólico es elocuente de ello (Cruz Rodríguez en Grueso Vanegas et al. 2022). Es *táctica*, porque se concibe como la forma de lucha que puede traer cambios imposibles de lograr pacíficamente. Testimonios de personas que participaron en las «primeras líneas» en ambos países coinciden en señalar que la violencia es el único modo que haría que el gobierno escuchara sus reclamos (Zarzuri 2022; Grueso Vanegas et al. 2022; AA.VV. 2021). Es *desproporcional* porque la correlación de fuerzas siempre será desfavorable para las «fuerzas subalternas». Y finalmente, es *espontánea* porque no está articulada en grupos subversivos sino en organizaciones sociales.

Según esta lectura, si en Colombia la contra violencia habría alumbrado cambios sociales que cristalizaron en junio de 2022 con la elección del primer presidente de izquierda en la historia republicana, en Chile la «revuelta de octubre» habría sido la «partera» del proceso constituyente que Sebastián Piñera y la mayoría de dirigentes de los partidos políticos firmaron el 15 de noviembre de 2019 (AA.VV. 2019). Dicho de otro modo, fue una violencia espontánea, «pura», «anárquica», que destituyó la tradicional relación entre medios y fines, la que se fue transformando gradualmente en violencia «fundadora de derecho» (Cortés en Zarzuri 2022). Así las cosas, la finalidad de la revuelta o de la insurrección popular habría sido la refundación del actual orden. O, dicho de otro modo, a la fase destituyente debía sobrevenirle una fase constituyente.

Ahora bien, dado que esta explicación asume el carácter estructural de la violencia y correlativamente, el efecto purificador de la contraviolencia, no formula una crítica moral de la violencia colectiva sino su justificación, entendiéndola como un ejercicio táctico legítimo, una forma de resistencia y un medio para forzar a las élites a realizar cambios sociales o sustituir el régimen político vigente. En este universo, la única violencia que merece reproche ético y político es la violencia estructural, opresora y sistemática proveniente de la clase dominante burguesa, bien sea del Estado o del Capital.

III. EL ESTALLIDO SOCIAL O LA VIOLENCIA COMO EXPLOSIÓN POPULAR

Hay llamas que queman y llamas que alimentan
Mónica González Mujica (Guzmán 2022).

Si la primera explicación de la violencia pone el énfasis en su dimensión objetiva, esta se afianza en la subjetividad de los actores y en su expresividad romántica. Si aquella se articula sobre clases, estructuras, luchas sociales y exigencias materiales, esta reafirma los reclamos posmateriales y difusos de quienes demandan reconocimiento y dignidad. Y en cuanto a los actores, para la explicación de la violencia como estallido la protesta es la movilización de un pueblo desarticulado y heteróclito compuesto por individuos desafiados que generan un «efecto multitud» unido por la rabia (Pécaut 2021), que traspasa los umbrales de las instituciones tradicionales de intermediación como los partidos políticos, los sindicatos y las instituciones representativas y encuentra en la calle su *performance*.

La explicación de la violencia como estallido contiene una visión creativa, depuradora y redentora de la violencia, “un verdadero comienzo pletórico de posibles” (Karmy en Balbontín y Salas 2020: 244). Es decir, no la concibe como destrucción, sino como alumbramiento e interpelación a la sociedad (Sepúlveda y Vergara en Araujo 2021): de allí la elegía al fuego del epígrafe de este apartado. En este sentido, “el estallido social evidencia la impugnación del orden establecido, pero esa es solo su dimensión destructiva; su dimensión creativa está orientada a la construcción de una nueva norma capaz de generar legitimidad” (Bellolio 2022: 103).

Si la explicación de la revuelta popular abriga a las organizaciones tradicionales de intermediación política, la explicación del estallido gravita alrededor de un «nuevo pueblo» en que los jóvenes son protagonistas. Estos son clasificados en categorías que revelan su precariedad y al mismo tiempo son destinatarios de los males que suscitan los reclamos sociales y la represión policial (De Zubieta Samper en Grueso Vanegas et. al. 2022; Chaparro Amaya en Grueso Vanegas et al. 2022). Para estos jóvenes desempleados, la protesta es su único horizonte vital y la única alternativa para hacerse oír (Cruz Rodríguez en Grueso Vanegas et al. 2022; Juntanza popular por la transformación social 2024). La contracara de un pueblo maltratado sería la galería iconográfica tipo Marvel que permitió perseverar en el relato del pueblo virtuoso que se rebela contra la injusticia (Herrera 2023; Bellolio 2022), lo cual está emparentado con la iconografía religiosa, particularmente llamativa en dos sociedades como la chilena y la colombiana que en las últimas décadas han vivido acelerados procesos de secularización.³

Así, una de las interpretaciones más comunes del estallido social chileno se articula sobre la idea de que se trató de una explosión popular, espontánea y

³ No obstante, la quema de iglesias ocurrió en Chile pero no en Colombia.

festiva en contra de las élites impunes por el balance de abusos sistemáticos que habían dejado como saldo de los últimos 30 años de transición democrática –«No son 30 pesos, son 30 años» fue el eslogan más representativo de aquellos días– (Ruiz Encina, 2021; Ruiz Encina y Caviedes 2022). En esta lectura, las protestas multitudinarias de 2019 –especialmente la manifestación del 25 de octubre, que reunió a más de un millón de personas en Santiago y casi tres millones en todo el país– habrían sido un punto de llegada de las protestas estudiantiles de 2006 y 2011 que reclamaban un arreglo diferente entre la sociedad y el neoliberalismo, en el que prevalecía la mercantilización de la vida cotidiana (Vergara, 2019).

En este contexto, el reclamo de dignidad de 2019 habría sido el clamor colectivo de un «nuevo pueblo» autoconstituido y movilizado, que tiene en la calle y no en la fábrica o la oficina su escenario de subjetivación colectiva y que se manifestó como “ríos que se soldaban después de chocar en forma aislada con cada atropello, ahora en un solo torrente contra el gran abuso. Cambiar la vida, espetaban; dignidad, reclamaban” (Ruiz Encina 2021: 39). En esta interpretación, la versión más elocuente de la serie de abusos estatales sufrida por la sociedad chilena serían los jóvenes tratados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), “un infierno del que va a emerger un sujeto violentado que sale a quemarlo todo, que no saquea por robar, hasta convertirse en cabeza de las organizaciones más reconocidas en el enfrentamiento al abuso popular: la popular «primera línea»” (Ruiz Encina 2021: 43). Esta violencia tiene mucho que ver con la pérdida de sentido que permite a los jóvenes de los suburbios populares invertir el estereotipo que los hace llamar perdedores, compensar la falta de un futuro y romper con el sentimiento de vacío (Wieviorka 2018). En este panorama en el que una multitud de jóvenes sabe que no van a poder vivir dignamente, y que para alcanzar el mundo que anuncia la revolución molecular es *necesario* construirlo y construirse como sujetos de otras formas de individuación colectiva, diseñar otras relaciones de producción, experimentar otros modos de existencia (Chaparro Amaya en Grueso Vanegas et al. 2022).

En la explicación del estallido ocupa un lugar preponderante la idea de una «revolución molecular» en ciernes. En Chile y Colombia varios intérpretes de lo ocurrido hicieron eco de las tesis del filósofo Félix Guattari (2020) formuladas en los años sesenta y setenta al calor del Mayo francés de 1968. En este sentido, la movilización en clave molecular vendría a reemplazar la movilización tradicional en clave de organizaciones sociales. Por lo tanto, lo nuevo del estallido social es su carácter explosivo, inorgánico y transversal, que no responde a la dinámica de un movimiento social clásico, con la conducción de líderes, o a la lógica de izquierdas y derechas, sino más bien al eje vertical donde se ubica la élite y los de abajo (Ganter y Varela en Zarzuri 2022; Herrera 2023; Juntanza popular por la transformación social 2024). Según esta concepción, los sujetos son tanto agentes de cambio como objetos de esa transformación. De allí la imposibilidad de identificar a los actores de los cientos de movilizaciones en todo el territorio es un indicador del carácter rizomático de la protesta, lo cual

constituye uno de los principios de la *política molecular* que se encuentran diseminados en los gestos y actos colectivos (Roberto Alba en Grueso Vanegas et al. 2022). Y así como en los actores de la movilización se opera el tránsito de modernidad a posmodernidad, lo mismo sucede en sus reivindicaciones, puesto que la mira de la micropolítica revolucionaria del deseo no tiene que ver tanto con la toma del Estado y sus instituciones ni con el advenimiento de un nuevo orden mundial, sino con la posibilidad de construir nuevos universos de referencia y de valoración, así como formas de pensar, sentir y actuar que escapan a la laminación del Capitalismo Mundial Integrado y a la gestión neoliberal en las democracias contemporáneas (Roberto Alba en Grueso Vanegas et al. 2022).

El giro subjetivo en clave de reconocimiento e identidad –popularizados por la categoría «dignidad»– del paro nacional colombiano y del estallido social chileno queda claro en la idea de que lo que se disputa en las manifestaciones no solo son reivindicaciones jurídicas y sociales o demandas materiales, sino “nuevos sentidos comunes, disposiciones que neutralicen los límites de la individualidad psíquica y social, prácticas y técnicas de singularización de un sí múltiple, proteiforme y acéfalo que solo puede existir colectivamente” en el que las protestas se desarrollan “en un nivel microfísico o molecular en el que multiplicidades de luchas del deseo se articulan más allá de cualquier táctica y estrategia” (Roberto Alba en Grueso Vanegas et al. 2022: 175-176). El hecho de que el centro de gravedad de los reclamos sea la experiencia subjetiva de la dignidad no solo explica las formas de subjetivación y sus prolongaciones disruptivas en el espacio público. También permite comprender la violencia desencadenada, puesto que el sujeto flotante puede estar invadido por un vivo sentimiento de injusticia, de no reconocimiento, que exacerba el desconcierto o la cólera y se transforma en violencia con el hecho de un simple evento que subraya la discriminación social o racial vivida, la brutalidad de la policía, las carencias inicuas de la justicia. Constantemente el sujeto flotante es amenazado por la desubjetivación que puede llevarlo hacia conductas rabiosas, destructivas o de autodestrucción (Wieviorka 2018).

Ahora bien, no todo son diferencias con la explicación de la revuelta. En la perspectiva del estallido social, la violencia también es inevitable, pero no porque se conciba como parte estructural de una filosofía de la historia según la cual la violencia es inherente al orden social, sino porque es la expresión desesperada y socialmente comprensible de los excluidos.⁴ Así las cosas, si la emoción dominante en la explicación de la revuelta es el resentimiento (Zuñiga 2022), en esta, la posta la toma la ira, explicada como consecuencia subjetiva ante las diversas formas de maltrato. Pues si aquella se afianza sobre la idea de la injusticia estructural del orden social, en esta, el maltrato y el abuso se convierten en la gramática de una injusticia sistémica. Luego, la ira sería una reacción emocional legítima y deseable incluso aunque sea disruptiva, pues

⁴ En ambos países la mayoría de los ciudadanos encuestados durante el mismo mes de las protestas declaró que las apoyaba: 83.6% en Chile (Activa Research 2019) y 73.1% en Colombia (Datexco 2021).

constituye una forma de expresión del hartazgo ante los abusos y del deseo de reconocimiento y dignidad (Quintana 2021: 313; Torregroza en Grueso Vanegas et al. 2022: 291-292).

Aquí aparece una vinculación problemática entre ira y violencia, pues de un lado se advierte que las manifestaciones políticas de la rabia no buscan destruir la vida de nadie porque las anima un mundo más igualitario en donde cada existencia pueda considerarse como igualmente valiosa, es decir, hay un desmarque de las justificaciones de la violencia como medio para ciertos fines y de las justificaciones revolucionarias de la violencia. Sin embargo, al mismo tiempo se afirma que hay algo imprevisible e incalculable en la acción que tiene que ver con su misma relacionalidad y la del mundo, pero también con los juegos afectivos que atraviesan estas relaciones y los excesos que ahí pueden producirse. Por eso las manifestaciones contestatarias no se encuadran en términos de no violencia, pues se quiere evitar perder de vista las zonas grises o descartar ciertas formas de protesta ambivalentes que tengan efectos emancipatorios (Quintana 2021). En esta explicación, cierta violencia colectiva iracunda tendría validez como reacción emocional justiciera.

Ahora bien, identificar la ira o la rabia como emoción política subyacente a los estallidos permite comprender dos cosas adicionalmente. Primero, el clima emocional de la violencia ocurrida durante aquellos días que, como grafican las consignas en uno y otro país, dan cuenta de la indignación y el enojo ante aspectos coyunturales o históricos atribuidos a los gobiernos de turno y al régimen político y económico vigente.⁵ Asimismo, explica porqué la violencia colectiva fue avivada por la represión policial, que en ambos casos también fue inédita por su magnitud y efectos (Medel y Somma 2022; Joignant et al. 2020; Dammert y Sazo 2020; Restrepo Sanín 2022). Y segundo, identificar la ira como vector emocional permite comprender la validación en redes sociales que adquirieron las llamadas «funas» o «escraches» que se popularizaron durante las protestas, especialmente en las chilenas. Aunque estas reacciones emocionales se hicieron frecuentes como consecuencia del movimiento estadounidense del #MeToo, se han ampliado a diversas formas de sanción social de las víctimas a sus presuntos agresores. La línea entre violencia y no violencia de estas expresiones, así como la rotura de cristales, pintadas a bienes públicos o privados y monumentos históricos, la toma de planteles educativos y el incendio o

⁵ Las consignas que se popularizaron durante las protestas en Colombia y Chile ilustran el clima emocional de aquellos días: “Esta reforma tributaria es más violenta que cualquier protesta”, “fuera Molano, desmonte del ESMAD ya”, “calladita no me veo”, “no somos histéricas, somos históricas”, “¿dónde están los 6402?”, “nos quitaron todo hasta el miedo”, “querer un país diferente no debería costarnos la vida”, “no tenemos miedo a morir, tenemos miedo a que esto acabe y no pase nada”, “el Icetex me tiene tan endeudada que no les conviene dispararme”, “nos unimos o nos masacran”, “Duque aquí estamos los indígenas que no ha podido asesinar”, “si un pueblo protesta y marcha en plena pandemia es porque el gobierno es más peligroso que un virus”, “no somos los de antes, somos los de hoy en adelante”, “cómo me gustaría salir a marchar sin dejar preocupada a mi mamá”, “se metieron con la generación que no tiene nada que perder” (Roberto Alba en Grueso Vanegas et al 2022: 175). “Evadir, no pagar. Otra forma de luchar”, “No son 30 pesos, son 30 años”, “regalé mis ojos para que la gente despierte”, “Y la culpa no era mía, ni donde estaba, ni cómo vestía”, “Justicia sería que me devuelvan mis ojos” (Estallidosocial.com 2020).

destrucción de oficinas públicas son concebidas como respuestas belicosas a formas de violencia estructural. Sin embargo, su carga violenta se matiza en función de su dimensión simbólica y se valida su agresividad en consideración al fin que buscan, esto es, formas de expresión popular reivindicatoria (Quintana 2021). En cualquier caso, y en aras de problematizar una relación demasiado unilateral entre ira y violencia, hay que advertir que a estas formas de expresión iracunda Martha Nussbaum (2014) opone una «ira de transición» o transformadora, la cual es susceptible de ser encauzada hacia formas de justicia y por ello sería moralmente superior a las pulsiones vindicativas.

Finalmente, al igual que la explicación de la revuelta, la del estallido no formula una crítica moral de la violencia. De hecho, explica el estallido social y frecuentemente lo justifica. Que Chile haya «despertado» de su sueño dogmático es un hecho bienvenido (Bellolio 2022) e inevitable (Herrera 2023), mientras que en el caso colombiano son frecuentes las elegías a las protestas agrupadas bajo la categoría de «paro nacional». Ahora bien, la ausencia de una crítica moral de la violencia no obedece solo a consideraciones racionales, sino también a que en la lectura de los abusos que experimentan los excluidos y justamente enojados sobresale una comprensión emotiva y empática. Luego, esta explicación se sitúa ante la violencia colectiva desde la ambigüedad moral y la creencia en la ausencia de autoridad moral de los privilegiados para criticar a quienes se valen de medios que ellos no han tenido que utilizar pero que otros no tienen más remedio que hacerlo para exigir tomar parte en el baile del que sobran.

Hay que advertir, sin embargo, que la explicación del estallido no establece una relación orgánica con la violencia sino episódica y táctica, clímax de un momento de ebullición incontenido pero pasajero. De allí la admonición según la cual “la protesta social tiene que ser responsable consigo misma, asumir que la única vía para resolver sus dilemas, sus intereses sociales es la democracia” (Ruiz Encina 2021: 87), pues incluso la violencia puede devenir ineficaz para conseguir los efectos que persigue (Ganter y Varela en Zarzuri 2022), algo que ha confirmado una investigación sobre la votación en lugares cercanos a estaciones siniestradas del metro de Santiago (Aravena Fuenzalida, Fantuzzi Majlisb y Jacob Kunze 2023). Por lo tanto, si bien su validación no es incondicional, sí alcanza a quienes suscriben la idea de que la violencia no es un medio válido de lucha política, pero el recurso excepcional a la misma estaría excepcionalmente justificado. Por ejemplo, algunas acciones merecen rechazo –las que se dirigen a la integridad de las personas que no participan en las protestas– más no tanto las que afectan a bienes públicos o privados.

Por último, la explicación del estallido asume como finalidad la incorporación de las demandas de reconocimiento y dignidad desde los márgenes al centro del sistema político y su traducción en políticas públicas, leyes, procesos constituyentes, transformaciones de los imaginarios sociales y cambios de ciclo político (Herrera 2023). Si no ocurre esta transición, se advierte, los estallidos de violencia penden sobre la sociedad como espada de Damocles: “si se quiere enfrentar el problema de la violencia callejera, lo que es cualitativamente dis-

tinto al robo de ocasión o al crimen organizado, se deben colocar en el centro del debate las reformas estructurales. Pero eso implica abrirse a discutir democráticamente los basamentos del orden neoliberal y sus múltiples formas de violencia” (Boccardo en Zarzuri 2022: 160).

IV. LA ASONADA O LA VIOLENCIA COMO ANOMALÍA SOCIAL

Fuego negro que arde, pero no ilumina

Lucy Oporto Valencia (2021: 281).

La tercera explicación de la violencia en ambos países se encuadra en una visión objetiva-universalista, que la concibe como un fenómeno que no reviste singularidad en los contextos de uno y otro país ni de ninguna democracia, pues obedece a la tensión entre orden, poder y violencia que la modernidad ha intentado domesticar. En esta explicación, la violencia callejera es una expresión criminal o delincencial que obedece a procesos de anomia social, producida por el entrecruzamiento de emociones adyacentes como la desmesura, el desencanto, la irritación y el desapego (Araujo 2021). Si esta última explica las expresiones espontáneas, aquella, por el contrario, permite comprender el porqué de las expresiones organizadas, pues a diferencia de las dos concepciones anteriores que la soslayan, esta, por el contrario, hace énfasis en el carácter organizado de la violencia colectiva. Asonada, motín o insurrección: todas ellas expresan revueltas populares pasionales, inorgánicas y desbordadas movidas por un ánimo desestabilizador de sus agentes que, en cualquier caso, se enmarcan política y jurídicamente como explosiones de criminalidad, una concepción que en la tradición normativa latinoamericana hunde sus raíces en las revueltas comuneras del siglo XVIII, pasa por las guerrillas y organizaciones insurgentes que crecieron en la región en las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX y llega hasta las protestas de los últimos años (Giraldo Ramírez 2021).

En este marco parece lógico que no pocos intelectuales, dirigentes y comentaristas políticos hayan atribuido a agentes externos la causa material de lo ocurrido en octubre de 2019 en Chile y en abril de 2021 en Colombia. Según esta lectura, la primera chispa la habrían encendido organizaciones insurgentes y delincuenciales, así como emisarios clandestinos de los gobiernos socialistas de Cuba y Venezuela como retaliación al encuentro entre los presidentes Sebastián Piñera e Iván Duque en febrero de 2019 en la frontera colombo-venezolana para favorecer la entrada de ayuda humanitaria a Venezuela y apoyar al líder opositor Juan Guaidó (Muñoz Riveros 2022; Dammert y Sazo 2020). Según esta lectura, lo ocurrido fue un estallido delincencial que es un problema de orden público, un asunto de seguridad ocasionado por la ingobernabilidad y el incumplimiento de las funciones legales de los funcionarios que dejaron inermes a la población e incumplieron el contrato social por parte del Estado. Dicho castizamente, lo ocurrido en ambos países se explica por la falta de «mano dura» e inteligencia de las fuerzas del orden de un lado, y el desborde de organiza-

ciones criminales del otro (Joannet Valderrama 2020; García-Huidobro 2020). Si los estallidos sociales son asonadas o motines, la solución institucional ante ellos sería su criminalización y judicialización de los responsables.

Así, si la explicación de la revuelta enfatiza su dimensión histórica y estructural, y la del estallido social su carácter intempestivo, la de la asonada se afina en un universalismo abstracto, asociado a un objetivismo absoluto que aborda la violencia sin tomar en cuenta la subjetividad de los actores, ya sean los protagonistas y sus víctimas, aquellos que las reportan, observadores, periodistas, o el público (Wieviorka 2018). Dicho de otro modo, la violencia siempre será violencia sin más y por ello condenable y susceptible de represión estatal. En esta explicación, la violencia colectiva es una expresión anómala, extraña e incomprendible en sociedades democráticas en las que existen canales institucionales participativos y representativos para tramitar las demandas sociales. Como consecuencia de ello, es imposible diferenciar entre la violencia delincinencial y la violencia política, pues ninguna violencia puede adquirir un estatuto político: ellas son siempre la expresión de problemas a nivel del funcionamiento de estructura cultural y su capacidad para regir el comportamiento de los individuos (Iñigo en Zarzuri 2022).

De allí que esta explicación sea, de las tres expuestas, la que más confianza deposita en las instituciones políticas y en la esfera pública, pues les atribuye un papel de filtro de los reclamos sociales en su camino hacia los órganos del sistema político (Habermas 2009: 136-183). Así, mientras en la revuelta el conflicto es visto como inherente y estructural, y en el estallido como episódico, en esta se concibe como externo al orden político, pasajero –pues los reclamos son una suerte de catarsis grupal o colectiva– y extra-político –pues obedecen a la hegemonía del neoliberalismo o a los reclamos desatendidos de grupos y organizaciones sociales–. De allí que la solución propuesta sea traer el conflicto de los márgenes al centro de las instituciones y alcanzar compromisos entre los afectados de un lado y los tomadores de decisiones del otro. Ello no solo sería posible sino deseable, por lo cual, lo que “cabe esperar de un diálogo entre sujeto y razón es la eliminación –o al menos la disminución– de la violencia como forma “natural” de resolver los conflictos que se presentan entre los diferentes actores sociales” (Durán Casas en Grueso Vanegas et al. 2022: 418). Y si en la explicación de la revuelta se vislumbra a Marx y en la del estallido a Rousseau, los antecedentes filosóficos de esta posición están en Hobbes, quien formula una alternativa radical entre orden y anarquía (Thomä 2018), así como en la tradición política liberal y sociológica moderna cuyo vector fue la domesticación del conflicto, su inclusión dentro de los márgenes institucionales y el atemperamiento de las pasiones en el marco moderno y secularizador de los procesos de racionalización y legitimación. Luego, a esta explicación subyace un uso civilizador del derecho que coexiste con un ejercicio terapéutico del mismo, en el que las pasiones se moderan para poderse insertar en el ámbito institucional, escenario de la actitud dialogante entre sujeto y razón y donde se representan

la subjetividad desbordada y la objetividad institucionalizada (Durán Casas en Grueso Vanegas et al. 2022; Herrera 2023).

En este sentido, las teorías sociológicas de la anomia constituyen el mayor intento de encontrar las razones de la violencia dentro del orden social y de explicar su disfuncionalidad o fragilidad normativa, pues asumen lecturas de la contienda política que giran en torno a las imágenes del desorden y el descontrol, sugiriendo una visión de las violencias colectivas como prácticas carentes de cualquier lógica y reglamentación (Iñigo en Zarzuri 2022). Así, la debilidad más notoria de la explicación de la violencia colectiva como asonada es su dificultad para diferenciar entre lo político y lo criminal y su pulsión hobbesiana-weberiana a subsumir lo político dentro de lo criminal al punto que termina siendo casi anecdótico, cuando no una mera coartada.

En cualquier caso, ya sea organizada u anómica, primera línea o vandálica, política o criminal, la violencia entendida desde la matriz de la asonada suscita condenas indignadas y repudios altisonantes para la galería, pero también perplejidad, toda vez que, en la medida en que se asume como algo extraño al cuerpo social se descarta la posibilidad de verla como el síntoma de una enfermedad. Y la razón de ello no es únicamente epistémica o política sino moral: reconocer que la violencia es parte del orden social –aunque solo fuera marginalmente– supondría concederle alguna legitimidad, la cual es rechazada por principio en la tradición política moderna, la cual está estructurada sobre el Estado como dispositivo hegemónico del orden y las instituciones políticas como moderadoras de las pasiones. Sin embargo, una de las consecuencias que se siguen de hacer de la violencia anómica un tabú en las democracias es que los gobiernos tratan la violencia colectiva ocurrida tras un partido de fútbol del mismo modo que la ocurrida tras el asesinato de un ciudadano desarmado por parte de la policía (Havercroft 2021).

En esta línea, lo ocurrido en octubre de 2019 en Chile no es leído como un despertar sino como una peligrosa irrupción de imágenes arquetípicas sombrías y malignas de disolución, asociadas a crímenes inexpiables e imperceptibles dentro de un proceso de *lumpenización*, *lumpenfascismo* y *lumpenconsumismo*. Mientras el *lumpenfascismo* corresponde a un tipo específico humano constitutivamente degradado, así como a las manifestaciones de su forma de vida cuyo foco es una forma transversal de ejercer el poder por parte del vencedor, el *lumpenconsumismo* se define por la imposibilidad de una espiritualización de la materia y su transformación en desecho o basura. Así, la violencia colectiva sería vandalismo y se explica por una «impostura insurreccional» cuya gramática son demandas sociales válidas, pero cuyo horizonte último y subyacente es la satisfacción de las apetencias de la sociedad de consumo y su barbarie: *tener, poseer, destruir* (Oporto Valencia 2021).

En el mismo sentido se sitúa la tesis de la modernización capitalista, que no explica los episodios violentos, pero sí su combustión. Luego, lo ocurrido en Chile y Colombia no sería excepcional, en cuanto responde a procesos socioló-

gicos que experimenta toda sociedad en proceso de modernización (Peña 2020; Durán Casas en Grueso Vanegas et al. 2022). Más que el Estado, son el mercado y la sociedad civil los actores públicos que explicarían la emergencia de un sentimiento de malestar y anomia que detona la violencia, si se tiene en cuenta que el sermón dominical o el discurso político han sido sustituidos por el mensaje publicitario y los sucedáneos del consumismo. Si a ello se suma que los grupos primarios como el barrio, la parroquia, el partido o el sindicato se han debilitado, no es raro que las nuevas generaciones padezcan una extendida anomia (Peña 2020). En este marco, los vándalos y la muchedumbre de encapuchados son descritos como el fruto del desarraigo y de la falta de sentido que se contentan con hacer lo único grande que tienen por delante: una gran destrucción empapada de falsa épica” (García-Huidobro 2020: 191-192). Como se puede ver, en esta explicación las reiteradas referencias a la sensación de ajenidad, desarraigo, falta de una narrativa normativa, así como las alusiones a la iglesia católica, los medios de comunicación, los intelectuales y los empresarios entendidos como elites dirigentes denotan cierto paternalismo societal e ilustrado (Peña 2020; García-Huidobro 2020).

Ahora bien, otro punto característico de la explicación de la asonada es su crítica moral de la violencia, la cual se expresa de modo genérico y sin distinciones, una discusión que en Chile se reflejó en los debates de la Cámara de Diputadas y Diputados durante los días posteriores al estallido (Soto 2023). Sin embargo, desde otros registros la condena genérica de la violencia es susceptible de no pocos reparos, puesto que cuando se manifiesta el rechazo a “todas las formas de violencia, vengan de donde vengan” se están homologando los gritos y las piedras de los manifestantes pacíficos con las armas de fuego de la policía y de los «paramilitares urbanos» (Cruz Rodríguez en Grueso Vanegas et al. 2022). En esta explicación, el Estado no ejerce violencia sino fuerza, que siempre es legítima por principio, salvo que el régimen que la sustente sea tiránico o autoritario o se comporte como tal (Sartori 2016). Y así, mientras la explicación de la revuelta generaliza la violencia estatal al punto que la considera la única digna de denuncia (Juntanza popular por la transformación social 2024), la de la asonada la matiza o la minimiza al punto que solo ve violencia en los manifestantes: se trata, en últimas, de dos caras de una misma moneda. Binaria también es la visión de la política y del derecho: autoridad *vs.* rebelión, Estado *vs.* pueblo, fuerzas institucionales *vs.* delincuencia, pero, sobre todo, orden *vs.* anarquía. En este punto, evidentemente, la explicación de la asonada también se emparenta con la de la revuelta popular. Precisamente por ello no parece casual que una y otra asuman que la violencia es consecuencia directa de la ruptura del contrato social, y por ello ambas se deslizan también hacia una concepción de la violencia como un significativo vacío.

Finalmente, la emoción dominante en la explicación de la asonada es el malestar o el descontento, esa sensación interior difusa de que la marcha de la sociedad siempre es insatisfactoria y que tanto individual como colectivamente siempre hay algo que se quiere alcanzar, pero no se puede tener (mayor como-

didad material, mayor estabilidad laboral, menos incertidumbre existencial). Aunque este diagnóstico sea difuso contiene, sin embargo, una no despreciable dosis de realismo, pues asume que el malestar es un vector ineludible de los procesos de modernización de las sociedades contemporáneas y por lo tanto es ilusorio asumir que se puede desligar completamente de la experiencia vital.

V. CONCLUSIONES

La tipología propuesta permite esbozar tres conclusiones. La primera, que en las tres explicaciones hay cierta confusión entre el plano descriptivo y normativo o entre el ser y el deber ser. Dicho de otro modo, una porción significativa de los académicos e intelectuales públicos consultados no disimularon su entusiasmo o desprecio –cuando no activismo– al interpretar la violencia ocurrida. Aunque esto es comprensible e incluso justificado desde una perspectiva teórico-crítica o como expresión performática de una opción ética, hay que advertir que ello dificulta una comprensión de la violencia colectiva como fenómeno social, básicamente porque se soslayan los aspectos de esta que contradicen la matriz teórica asumida, por ejemplo, la idea del conflicto, de las instituciones o de la responsabilidad.

La segunda, que las tres explicaciones comportan cierto fetichismo del fundamento del orden político moderno, esto es, el contrato social, entendido este como un acuerdo hipotético en el que los ciudadanos le ceden al soberano su capacidad de gobernarse para que este a su vez ejerza dicha potestad en procura de la paz y la seguridad (Hobbes) o de la voluntad general (Rousseau). Se fetichiza o mitifica ya sea porque se ha roto (la revuelta popular), porque las circunstancias ameritan hacer uno nuevo (estallido social) o porque hay que honrarlo a pesar de sus notorios desajustes (asonada). Esta fetichización o mitificación no ha permitido formular problemas que exceden los bordes institucionales fijados por la política y el derecho vigentes en los que se enmarcan los conflictos sociales (Urbinati, 2023), el más relevante, cuándo, en qué casos y en qué condiciones son legítimas las protestas que conllevan violencia, es decir, una teoría justa de los disturbios (Havercroft 2021; Flanigan 2023) cuyo punto de partida sea su carácter indomesticable (Garzón Vallejo 2023) y cuya importancia contrasta con la escasez de literatura disponible en la teoría política y el derecho constitucional, a diferencia de lo que sucede con el *ius ad bellum* y las teorías sobre la desobediencia civil.

Y la tercera, que independientemente del nombre que se le asigne, la violencia colectiva ocurrida durante las masivas protestas y movilizaciones ocurridas en Chile en 2019 y en Colombia entre 2019-2021 revelan facetas de un fenómeno que tiene rasgos ultrapolíticos (Giraldo Ramírez 2021) que desborda las categorías tradicionales del derecho, la sociología y la ciencia política, fundadas en la sospecha platónica de la manipulación demagógica de las masas hacia la tiranía y hobbesiana del retorno, vía conflicto social, al estado de naturaleza –am-

bas políticamente peligrosas– (Havercroft 2021: 911-912). Para dar mejor cuenta de fenómenos de esta naturaleza habría que empezar por trazar líneas discontinuas en las intersecciones de tres distinciones otrora impecables y hoy bastante porosas: orden y conflicto; política y criminalidad; demandas sociales y representación institucional.

REFERENCIAS

- AA.VV. 2021. *Crónicas de la revuelta de octubre*. Santiago: Cinco Ases.
- AA.VV. 2019. Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución. Recuperado el 12 de octubre de 2022 https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76280/1/Acuerdo_por_la_Paz.pdf
- Activa Research. 2019. *Pulso ciudadano: crisis en Chile*. Recuperado el 7 de septiembre de 2022 https://www.pauta.cl/pauta/site/docs/20191024/20191024170228/especial_pulso_ciudadano_crisis_en_chile_octubre_2019.pdf
- Araujo, Kathya (ed.). 2021. *Hilos tensados. Para leer el octubre chileno*. Santiago: Editorial USACH.
- Aravena Fuenzalida, Sebastián; Fantuzzi Majlisb, Jorge; Jacob Kunze, Emily. 2023. “Metros siniestrados y preferencias en el plebiscito de entrada en Chile”, *Revista de Estudios Públicos* 170, 41-99.
- Arendt, Hannah. 2015. *Crisis de la república*. Madrid: Trotta.
- Bailey, Kenneth D. 1994. *Typologies and Taxonomies. An Introduction to Classification Techniques*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Balbontín, Cristóbal y Salas, Ricardo (comp.). 2020. *Evadir. La filosofía piensa la revuelta de octubre 2019*. Santiago: Libros del amanecer.
- Balibar, Étienne. 2007. “Uprisings in the Banlieues”. *Constellations* 14 (1), 47-71.
- Barragán Manjón, Mélyny, Angélica Abad Cisneros, José Manuel Rivas Otero, Lara Goyburu, Facundo Cruz, Víctor Tricot, María René Barrientos Garrido. 2020. “América latina 2019: vuelta a la inestabilidad”. *Iberoamericana* 20 (73), 205-241.
- Belloio, Cristóbal. 2022. *El momento populista chileno*. Santiago: Debate.
- Bernstein J. Richard. 2015. *Violencia. Pensar sin barandillas*. Barcelona: Gedisa.
- Boccardo, Giorgio. 2022. “La violencia en el neoliberalismo: reflexiones a partir de la revuelta social de octubre”. En *Violencias y contraviolencias. Vivencias y reflexiones sobre la revuelta de octubre en Chile*, editado por Raúl Zarzuri. Santiago: LOM ediciones, 149-161.
- Boitano, Ángela. 2020. “Evadir. O cómo hacer legible la violencia en la revuelta de octubre de 2019”. En *Evadir. La filosofía piensa la revuelta de octubre 2019*, editado por Cristóbal Balbontín y Ricardo Salas. Santiago: Libros del amanecer, 46-54.
- Borda, Sandra. 2020. *Parar para avanzar. Crónica del movimiento estudiantil que paralizó a Colombia*. Bogotá: Crítica.
- Brannen, Samuel, Cristian Haig y Katherine Schmidt. 2020. *The Age of Mass Protests. Understanding an Escalating Global Trend*. Washington: Center for Strategic & International Studies.
- Chaparro Amaya, Adolfo. 2022. “Revolución molecular y estallido social en Colombia”. En *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*, editado por Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. Buenos Aires: CLACSO, 159-170.
- CIDH. 2021. *Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio de 2021*. Recuperado el 30 de noviembre de 2022 https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_spA.pdf
- Clover, Joshua. 2016. *Riot. Strike. Riot. The New Era of Uprisings*. Brooklyn: Verso Books.

- Cohen, Roger. 2023. "France Splits Into Rival Camps Over Police Shooting of a Teenager", *The New York Times*, 23-6-2023. Recuperado el 6 de abril de 2024 <https://www.nytimes.com/2023/06/30/world/europe/france-riots-police-shooting.html?smid=url-share>
- Convención Constitucional. 2021. La Convención Constitucional a los órganos del poder constituido sobre la prisión política en Chile y la militarización del Wallmapu. 8-7-2021. Recuperado el 15 de mayo de 2022 <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2021/07/Declaración-Muñoz-y-Otros.pdf>
- Cortés, Julio. 2022. "La violencia del orden. Sobre la represión estatal y el «estallido social» en Chile". En *Violencias y contraviolencias. Vivencias y reflexiones sobre la revuelta de octubre en Chile*, editado por Raúl Zazuri. Santiago: LOM ediciones, 135-147.
- Cruz Rodríguez, Edwin. 2002. "Crisis orgánica, insurrección popular y represión". En *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*, editado por Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. Buenos Aires: CLACSO, 145-158.
- Dammert, Lucía y Diego, Sazo. 2020. "Scapegoats of the 2019 Chilean Riots: From Foreign Intervention to Riff-Raff Involvement", *SAIS Review of International Affairs* 40(2), 121-135.
- Datexco. 2021. *Opinómetro Colombia 26 de abril*. Recuperado el 16 de octubre de 2022 <https://www.eltiempo.com/uploads/files/2021/04/27/Datexco.pdf>
- De Zubiría Samper, Sergio. 2022. "Colombia: protesta social, tensiones emergentes y subjetividades políticas". En *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*, editado por Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. Buenos Aires: CLACSO, 75-90.
- Di Cesare, Donatella. 2021. *El tiempo de la revuelta*. Madrid: Siglo veintiuno editores.
- Durán Casas, Vicente. 2022. "Colombia: protesta social y modernidad postergada". En *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*, editado por Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. Buenos Aires: CLACSO, 409-420.
- Estallido Social (2020, 18 de abril). Las frases para la historia que dejó la revuelta. Recuperado el 30 de agosto de 2022 <https://estallidosocial.com/las-frases-del-estallido-social/>
- Fillieulle, Olivier y Danielle Tartakowsky. 2015. *La manifestación. Cuando la acción colectiva toma las calles*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Flanigan, Edmund Tweedy. 2023. "From Self Defense to Violent Protest". *Critical Review of International Social and Political Philosophy* 26, 1094-1198.
- García-Huidobro, Joaquín. 2020. *Bencina & pasto seco. La crisis chilena en perspectiva (1990-2020)*. Santiago: Tajamar editores.
- Garzón Vallejo, Iván. 2023. "Dies irae: ¿Por qué las democracias liberales no logran domesticar la ira y la violencia?", *Araucaria* 52, 41-59.
- Ganter, Rodrigo y Gabriela, Varela. 2022. "Violencias/desobediencias: un antes-durante el estallido social chileno 18-O". En *Violencias y contraviolencias. Vivencias y reflexiones sobre la revuelta de octubre en Chile*, editado por Raúl Zazuri. Santiago: LOM ediciones, 117-133.
- Giraldo Ramírez, Jorge. 2021. "Corazones partidos. Una revaluación de las revueltas pasionales". *Coherencia* 34, 27-48.
- Gonzalez, Ricardo y Carmen Le Foulon Morán. 2020. "The 2019–2020 Chilean protests: A first look at their causes and participants", *International Journal of Sociology*, 1-9.
- Grueso Vanegas, Delfín, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. 2022. *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*. Buenos Aires: CLACSO.
- Guattari, Félix. 2020. *Las luchas del deseo. Capitalismo, territorio, ecología*. Santiago: Pólvora editores.
- Guzmán, Patricio (Dir.). 2022. *Mi país imaginario*. Atacama Productions, ARTE France Cinéma y Market Chile-Pantalla Cines.
- Habermas, Jürgen. 2009. *¡Ay, Europa! Pequeños escritos políticos XI*. Madrid: Trotta.

- Havercroft, Jonathan. 2021. "Why Is There No Just Riot Theory?", *British Journal of Political Science*, 51, 909-923.
- Herrera, Hugo E. 2023. *Octubre en Chile*. 2ª ed., Santiago: Katankura.
- Hopenhayn, Martín. 2020. "Lecturas bizqueadas ante la violencia". En *Evadir. La filosofía piensa la revuelta de octubre 2019*, editado por Cristóbal Balbontín y Ricardo Salas. Santiago: Libros del amanecer, 290-296.
- Iñigo, Isidora. 2022. "Conflictividad, política y violencias en la revuelta chilena. Una crítica a las interpretaciones desde las teorías de la anomia". En *Violencias y contraviolencias. Vivencias y reflexiones sobre la revuelta de octubre en Chile*, editado por Raúl Zarzuri. Santiago: LOM ediciones, 183-195.
- Joignant, Alfredo, Nicolás M Somma, Matías Garretón, Tomás Campos (eds). 2020. *Informe anual Observatorio de Conflictos 2020*. Santiago: Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social.
- Jouannet Valderrama, Alfredo. 2020. *Golpe al Estado. El octubre chileno*. Santiago: Konrad Adenauer Stiftung.
- Juntaza popular por la transformación social. 2024. *El gran estallido. Cali, la sucursal de la resistencia. Tomo 1*. Cali: Cinep, Centro de estudios independientes, Color tierra editorial y Juntaza popular por la transformación social.
- Karmy Bolton, Rodrigo. 2022. *El fantasma portaliano. Arte de gobierno y república de los cuerpos*. Temuco: Ediciones Universidad de la Frontera.
- Karmy Bolton, Rodrigo. 2020. "Evade: el discurso contrarrevolucionario y el ajusticiamiento popular". En *Evadir. La filosofía piensa la revuelta de octubre 2019*, editado por Cristóbal Balbontín y Ricardo Salas. Santiago: Libros del amanecer, 242-245.
- Landaeta, Laura y Víctor Herrero. 2022. *La revuelta. Las semanas de octubre que estremecieron Chile*. Santiago: Planeta.
- Medel, Rodrigo M. y Nicolás M Somma. 2022. "Represión policial y grupos de protesta en Chile: Un estudio longitudinal", *Revista de Sociología*, 37(1): 52-73.
- Mishra, Pankaj. 2017. *La edad de la ira. Una historia del presente*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Muñoz Riveros, Sergio. 2022. *Estado de alerta. Entre el miedo y la esperanza*. Santiago: Ediciones El Líbero.
- Nussbaum, Martha. 2014. *La ira y el perdón. Resentimiento, generosidad, justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Oporto Valencia, Lucy. 2021. *He aquí el lugar en que debes armarte de fortaleza*. Santiago: Editorial Katankura.
- Palacios-Valladares, Indira. 2020. "Chile's October Protests and the Student Movement: Eventual Mobilization?". *Revista de Ciencia Política* 40(2): 215-234.
- Pécaut, Daniel. 2021. "Entre polarización política y protesta social". *Análisis Político* 102: 175-189.
- Peña, Carlos. 2020. *Pensar el malestar. La crisis de octubre y la cuestión constitucional*. Santiago: Taurus.
- Placencia, Luis. 2020. "Violencia, acontecimiento y abstracción: reflexiones sobre lo que ocurrió". En *El octubre chileno*, editado por Benjamín Ugalde, Felipe Schwember y Valentina Verbal. Santiago: Ediciones Democracia y Libertad, 167-187.
- Quintana, Laura. 2021. *Rabia. Afectos, violencia, inmunidad*. Bogotá: Herder.
- Roberto Alba, Nelson. 2022. "Una política molecular por venir: a propósito del paro nacional en Colombia". En *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*, editado por Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. Buenos Aires: CLACSO, 171-178.
- Restrepo Sanín, Juliana. 2022. "Colombia 2021: Between Crisis and Hope", *Revista de Ciencia Política* 42 (2), 255-280.
- Ruiz Encina, Carlos y Sebastián Caviedes. 2022. *El poder constituyente de la revuelta chilena*. Buenos Aires: CLACSO.
- Ruiz Encina, Carlos. 2021. *Octubre chileno. La irrupción de un nuevo pueblo*. Santiago: Taurus.

- Sartori, Giovanni. 2016. *La carrera hacia ninguna parte. Diez lecciones sobre nuestra sociedad en peligro*. Buenos Aires: Taurus.
- Sepúlveda, Mauricio y Ana Vergara. 2021. "Una mirada dorsal del Joker". En *Hilos tensados. Para leer el octubre chileno*, editado por Kathya Araujo. Santiago: Editorial USACH, 323-337.
- Sloterdijk, Peter. 2017. *Ira y tiempo. Ensayo psicopolítico*. 2ª ed. Madrid: Siruela.
- Somma, Nicolás, Matías Bargsted, Rodolfo Disi Pavlic y Rodrigo Medel. 2020. "No water in the oasis: the Chilean Spring of 2019–2020", *Social Movement Studies*: 1-8.
- Soto, Sebastián. 2023. "La violencia y su comprensión en los debates en la Cámara de Diputadas y Diputados chilena tras el 18-O", *Revista de Estudios Públicos* 170: 9-40.
- Tilly, Charles. 2003. *The Politics of Collective Violence*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Thomä, Dieter. 2018. *Puer robustus. Una filosofía del perturbador*. Barcelona: Herder.
- Torregroza Lara, Enver. 2022. "Ira". En *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*, editado por Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. Buenos Aires: CLACSO, 285-294.
- United Nations Human Rights Office of the High Commissioner (2019). *Report of the Mission to Chile 30 October-22 November 2019*. Recuperado el 15 de abril de 2022 https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/CL/Report_Chile_2019_EN.pdf
- Urbinati, Nadia. 2023. *Pocos contra muchos. El conflicto político en el siglo XXI*. Madrid: Katz.
- Valencia Gutiérrez, David Alejandro. 2022. "Tres tesis sobre el paro nacional del 28A en Colombia". En *Pensar en marcha. Filosofía y protesta social en Colombia*, editado por Delfín Ignacio Grueso Vanegas, Ángela Niño Castro, Eduardo Rueda Barrera y Leonardo Tovar González. Buenos Aires: CLACSO, 91-104.
- Vergara, Camila. 2019. The Meaning of Chile's Explosion. *Jacobin Magazine*, 29-10-2019. Recuperado el 25 de noviembre de 2023 <https://jacobin.com/2019/10/chile-protests-sebastian-pinera-constitution-neoliberalism>
- Wieviorka, Michel. 2018. *La violencia*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Zarzuri, Raúl. 2022. *Violencias y contraviolencias. Vivencias y reflexiones sobre la revuelta de octubre en Chile*. Santiago: LOM ediciones.
- Zarzuri, Raúl y Henríquez, Karla. 2022. "Primera línea: accionar desde el cuerpo, encuentros, persistencias y contraviolencias en el espacio público". En *Violencias y contraviolencias. Vivencias y reflexiones sobre la revuelta de octubre en Chile*, editado por Raúl Zarzuri. Santiago: LOM ediciones, 59-79.
- Žižek, Slavoj. 2014. *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona: Austral.
- Zuñiga, Diego. 2022. ¡Viva el resentimiento! *Eterna Cadencia*, 30-9-2022. Recuperado el 21 de diciembre de 2024 <https://eternacadencia.com.ar/nota/-iexcl-viva-el-resentimiento-/4267>

Recibido: 19 de julio del 2023.

Aceptado: 21 de noviembre del 2024.

Iván Garzón Vallejo. Doctor en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina y profesor asociado en la Universidad Autónoma de Chile. Ha sido investigador visitante en Georgetown University, Missouri State University y la Universidad Complutense de Madrid. Su libro *El pasado entrometido. La memoria histórica como campo de batalla* ha sido publicado en Chile (Ril Editores, 2023) y Colombia (Editorial Crítica, 2022). Email: ivan.garzon@uautonoma.cl